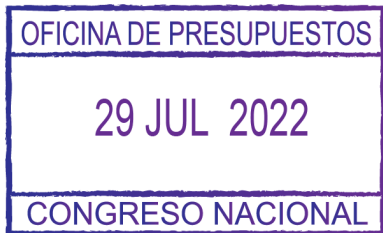




ORD. GABS. Nº 000681



ANT.: Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, Subsecretaría de Bienes Nacionales.

MAT.: Remite informe sobre las acciones y decisiones administrativas adoptadas respecto de los predios fiscales de río Colorado y río Olivares, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 29 JUL 2022

DE: SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

A: COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO  
COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar cordialmente, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 21.395, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, Partida 14-Capítulo 01-Programa 01- Glosa 07, se estableció para esta Secretaría de Estado el compromiso de informar semestralmente a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre las acciones y decisiones administrativas adoptadas por esta cartera, o en conjunto con los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, respecto de los predios fiscales de río Colorado y río Olivares, ubicados en la comuna de San José de Maipo, que permitan avanzar en la materialización de un Parque Nacional en la Región Metropolitana.

De acuerdo a lo anterior, y en atención a lo requerido en la glosa indicada, remito adjunto la información correspondiente al primer semestre de 2022.

Saluda muy atentamente a Ud.,

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SUBSECRETARIA  
MARILEN CABRERA OLMOS  
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

MCO/MEPL/CCP/

**Distribución:**

- Destinatario
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaria
- División de Planificación y Presupuesto
- División de Bienes Nacionales

## INFORME SOBRE ACCIONES Y DECISIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS PREDIOS FISCALES DE RÍO COLORADO Y RÍO OLIVARES - AVANCES AL PRIMER SEMESTRE DE 2022

### I. INTRODUCCIÓN.

En virtud del compromiso establecido en la Partida 14 de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, particularmente a lo señalado en el programa 01, Glosa 07, referida a las *“acciones y decisiones administrativas respecto de los predios fiscales de río Colorado y río Olivares para realizar el Parque Nacional en la Región Metropolitana e Informar incluso las acciones en conjunto con los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura”*, el Ministerio de Bienes Nacionales viene en informar a la Comisión Mixta de Presupuesto, respecto de los avances registrados durante el primer semestre del año 2022.

### II. ANTECEDENTES PREVIOS

- La iniciativa de crear un Parque Nacional en el Inmueble Fiscal “Fundo Río Colorado” nace en el marco del Protocolo de Acuerdo del año 2015 suscrito por la entonces Presidenta Bachelet, junto a los Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, Bienes Nacionales, el GORE Metropolitano y la CONAF, con el propósito de crear dos parques nacionales en la Región Metropolitana.
- Es este contexto, durante el año 2015 se constituyó un Sub Comité Técnico de Áreas Protegidas, con la finalidad de crear un Parque Nacional para la protección de glaciares en la cuenca del río Olivares. Se define en gabinete una propuesta de polígono de 37 mil ha en la zona alta de Olivares, iniciativa que no prosperó, llegando solo a elaborarse un informe técnico justificatorio por parte de CONAF.
- En marzo de 2019 fueron devueltas de manera efectiva al Ministerio de Bienes Nacionales (“MBN”) 70.414 ha. del Fundo Río Colorado que se encontraban destinadas al Ejército en el valle del río Colorado. Con este hito, la totalidad del inmueble “Fundo Río Colorado” queda a disposición del MBN.
- El año 2019, habiéndose concretado el traspaso, surge la propuesta de parte de un conjunto de ONGs, que lanzan la campaña “Queremos Parque”, para proteger las 142 mil ha del terreno fiscal, es decir la totalidad del fundo río Colorado.
- El 18.03.2021 el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) convocó y lideró una mesa de trabajo para la creación del Parque Nacional Río Olivares, la que es integrada por el Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Agricultura, Corporación Nacional Forestal, Subsecretaría de Turismo y el Servicio Agrícola y Ganadero.

### III. ANTECEDENTES RELEVANTES DE CONTEXTO TERRITORIAL

- El inmueble fiscal conocido como Fundo Río Colorado se ubica en la Región Metropolitana, a 70 km del centro de Santiago, y es parte de la Comuna de San José de Maipo. Localizado en la Cuenca del Río Colorado, entre una zona de glaciares que lo delimita al norte con la Región de Valparaíso, al este con el límite internacional, al





oeste con la comuna de Lo Barnechea y al sur con la cuenca del Yeso y con Lagunillas. La superficie total del inmueble es de 142.498 ha.

- Corresponde a un área de alta montaña que se eleva sobre los 1.000 msnm. Contiene un rico ecosistema andino y uno de los principales reservorios de agua para la región Metropolitana.
- En su interior contiene el Bien Nacional Protegido<sup>1</sup> Río Olivares (creado en 2010) el que tiene una superficie de 30.400 ha.
- Dentro del predio se encuentra también la Ruta Patrimonial Río Olivares-Gran Salto, la cual estuvo concesionada a la Fundación Sendero de Chile, y que el Ministerio de Bienes Nacionales puso término anticipado por incumplimiento del contrato mediante Decreto Exento N° 46 de fecha 27.01.2021.
- Se inserta en un **área de riesgos naturales** de características muy particulares, con restricciones expresas de parte de SERNAGEOMIN.
- Dentro del inmueble se insertan los **poblados de Maitenes y Alfalfal**, las cuales cuentan con ocupaciones irregulares, algunas de carácter histórico, que no han sido resueltas.
- Existe el compromiso de regularizar a los ocupantes históricos en el sector de El Alfalfal lo cual no ha sido posible por las restricciones frente al riesgo natural y que de acuerdo a los últimos antecedentes conocidos se sumaría un nuevo impedimento para resolver definitivamente la situación de sus pobladores por existir ahora riesgo de inundación, debido a obras de alto Maipo.
- Por otra parte, existe una alta amenaza de tomas en distintos sectores de la propiedad fiscal, las que han sido identificadas, fiscalizadas, y que se han visto incrementadas desde que se puso término a la destinación del ejército.
- La comunidad de Maitenes y Alfalfal demanda soluciones a su histórica demanda de regularización, por lo mismo y antes de resolver estas soluciones se debe profundizar en la dinámica social para no bloquear iniciativas de desarrollo local que puedan plantear otras figuras de protección para las áreas restantes.
- El Ministerio posee un plan de trabajo para la actualización y revalorización de la Ruta Patrimonial Río Olivares – Gran Salto creada el año 2003, con el objetivo de facilitar su visita, ampliando el público visitante, no solo a uno de perfil deportivo, sino que también a uno inclusivo, local, familiar, habiéndose definido un circuito corto. Ya se rehabilitó un domo pre-existente para efectos de poder contar con un centro de visitantes en el futuro.
- Asimismo, se está llevando a cabo una licitación para implementar señalética adecuada en terreno, y se está iniciando un estudio de mejoramiento y ampliación de la ruta

---

<sup>1</sup> “Bien Nacional Protegido” es un tipo de figura de protección que lo otorga el Ministerio de Bienes Nacionales sobre propiedad fiscal, mediante una autodestinación de territorio al mismo Ministerio. Se trata de un tipo de área protegida, reconocida como tal por el Servicio de Evaluación Ambiental para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. No es una figura de protección reconocida por la UICN (Unión Internacional de Conservación para la Naturaleza).



patrimonial hasta el sector de los hielos en río Olivares, constituyendo un futuro acceso al parque nacional por la vía peatonal.

- También, hoy se cuenta con un nuevo protocolo de acceso para los visitantes del predio, menos restrictivo que el anterior, y que va acompañado de un sistema de permisos online, ya operativo y con más de 3.300 permisos emitidos a la fecha, lo que ha permitido simplificar de manera significativa el acceso a la propiedad fiscal.

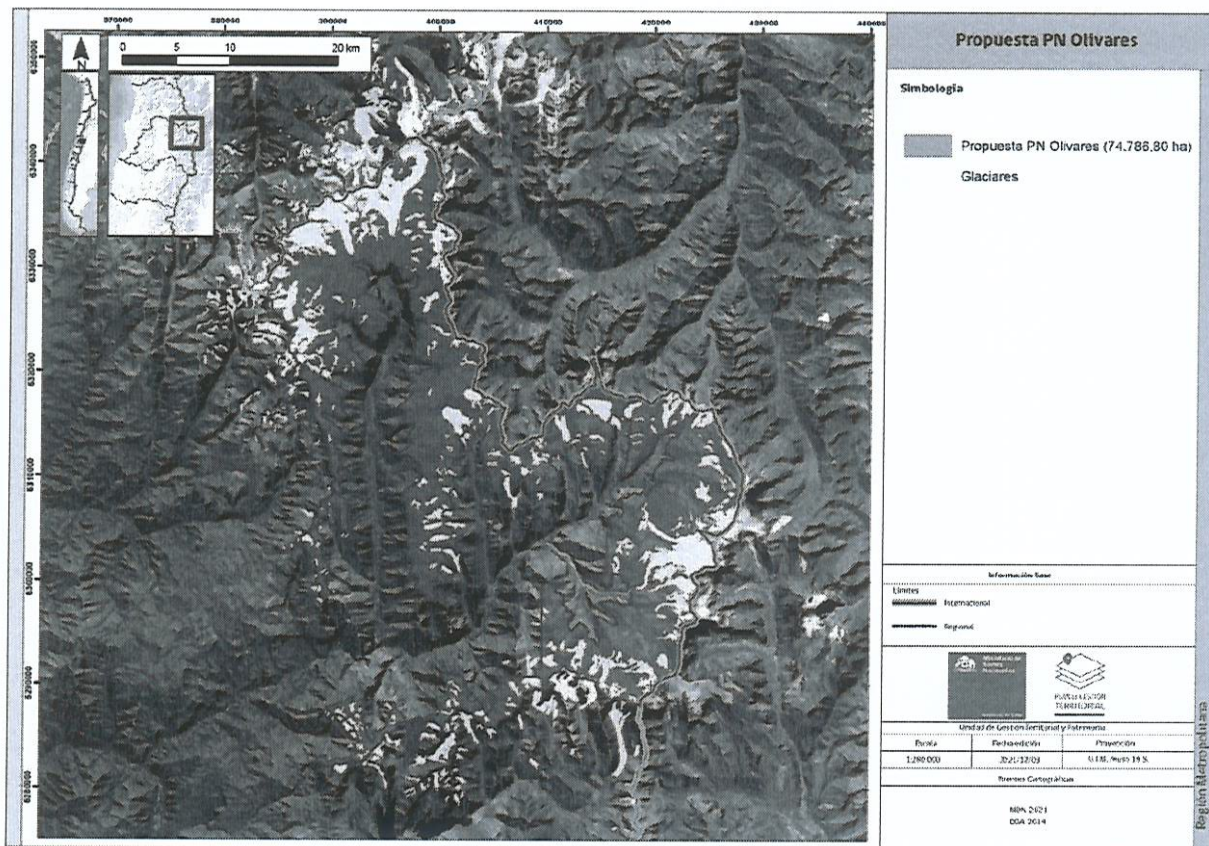
#### IV. AVANCE EN LA MATERIALIZACIÓN DEL PARQUE NACIONAL GLACIARES DE SANTIAGO

En relación al avance registrado en el primer semestre de 2022, respecto de la tramitación de la creación del Parque Nacional “Glaciares de Santiago”, se informa lo siguiente:

- Como resultado de la mesa de trabajo convocada el 18.03.2021, se acordó avanzar en la iniciativa de protección y afectar una superficie de 74.786 ha. tomando como criterio para la definición del polígono la cota de altitud de 3.600 metros. Esta propuesta fue presentada al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 04 de marzo del 2022 y aprobado por dicho consejo en esa sesión (Acuerdo N°6/2022).
- Al día siguiente, el día 5 de marzo del 2022, se anunció públicamente la creación del citado Parque. Esta propuesta incorpora las partes altas de las cuencas del río Olivares y de la cuenca del río Colorado, denominando al Parque Nacional con el nombre de “Glaciares de Santiago”.
- La iniciativa y el polígono fueron previamente comunicados por parte de la Mesa Técnica, en enero del 2022, a la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo y a las agrupaciones de ganaderos y vecinos de El Alfalfal, no constando en el proceso de formulación del área protegida instancias y procesos participativos con la comunidad local. Cabe señalar que, es intención de la presente administración, generar una ampliación del área del parque nacional en una segunda etapa, de manera participativa con la comunidad local, luego que se finalice la creación de esta primera etapa de parque.

En la siguiente figura se ilustra el polígono definido en la Mesa Técnica y sobre el cual la División de Catastro elaboró el plano oficial, el cual ya cuenta la autorización por parte de la DIFROL.





**Figura 1.** Extensión Parque Nacional Glaciares de Santiago.

- Por medio de Resolución Exenta N° 41 del 25 de abril de 2022 del Director (s) de la DIFROL, se obtuvo la aprobación del plano de Bienes Nacionales N° 13203-14359 C.R., de marzo de 2022, que establece los deslindes del Parque Nacional Glaciares de Santiago. Adicionalmente, mediante Oficio N° 923 del Director DIFROL, del 26 de mayo de 2022, se comunica recepción y validación conforme de la minuta de deslindes emitida por el Ministerio de Bienes Nacionales.


  
**MARÍA ELISA PUIG LANAS**  
**JEFA DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES**